



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.278 / 2014.

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 75/2014 de fecha 03 de Marzo de 2014 emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE APORTE Municipal correspondiente a Convenio OPD**, por la cantidad de \$ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos), para el año 2014 según el siguiente detalle:

Mes	Valor Cuota \$
Enero	1.041.670.-
Febrero	1.041.670.-
Marzo	1.041.670.-
Abril	1.041.670.-
Mayo	1.041.670.-
Junio	1.041.670.-
Julio	1.041.670.-
Agosto	1.041.670.-
Septiembre	1.041.660.-
Octubre	1.041.660.-
Noviembre	1.041.660.-
Diciembre	1.041.660.-
TOTAL	12.500.000.-

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6. /

- 3° **IMPUTESE** al subtitulo 215.24.01.099.000.000: Otras Transferencias del Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: APORTES 2014 / DA 1278.2014



ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

4 / SEC / pfc.